



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000384/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R503/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000384**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 05 de junio de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 22 de mayo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000384**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**OFICIOS FIRMADOS SIN ANEXOS DE FEBRERO 2023 POR LA DIRECTORA DE NORMATIVIDAD**" (sic) y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000384**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/632/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, a la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio contestación mediante oficio SF/PF/DNAJ/0737/2023, de fecha 01 de junio de 2023, mismo que se anexa a la presente para su consulta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 22 de mayo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000384**, con el oficio SF/PF/DNAJ/0737/2023, de fecha 01 de junio de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.



SEGUNDO: Se anexa el oficio SF/PF/DNAJ/0737/2023, de fecha 01 de junio de 2023.

RCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000384**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y

Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Victor Hugo Santana Ruiz

C.C.D. Expediente
ADMC.

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos

RECEBIDO
05 JUN 2023
11:40 d/sla

Número de Expediente: PE12/108H.2/C4.3.1/01/2023
Número de Oficio: SF/PF/DNAJ/DN/0737/2023
Asunto: Se contesta solicitud de información SF/PF/DNAJ/UT/632/2023
201181723000384

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 01 de junio de 2023.

RECEBIDO
05 JUN 2023
11:12
SLA 83726

VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E

En atención a su oficio **SF/PF/DNAJ/UT/632/2023**, de 23 de mayo del presente mediante el cual solicita el apoyo de esta Dirección para la atención de la **solicitud de información pública** realizada en la Plataforma nacional de Transparencia, de folio **201181723000384**, a fin de que sea buscado exhaustiva y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en esta área consistentes en **"OFICIOS FIRMADOS SIN ANEXOS DE FEBRERO 2023 POR LA DIRECTORA DE NORMATIVIDAD"**; al respecto se informa lo siguiente:

Que posterior a una búsqueda exhaustiva dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en los registros del archivo de las áreas que integran esta Dirección, se han encontrado **25 oficios** con las características que refiere en el período de **FEBRERO 2023**.

En ese sentido, se informa que esta Dirección se encuentra imposibilitada técnica y materialmente, por insuficiencia del recurso humano y técnico para reproducir los oficios referidos, razón por la cual, se ponen a disposición del solicitante para su consulta, en un **plazo de 15 días hábiles**, a partir de que le sea notificada la respuesta a su solicitud, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, en las instalaciones de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos ubicadas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff, número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.

Lo que se informa, con la facultad otorgada a la suscrita en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, segundo párrafo, 24, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.0.2.1., 9 fracción III y IV y 73 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
C. c. p. Expediente
AFCZIO/ELA



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para Estado de Oaxaca.

OAXACA



